

APROBADO EL ARTICULO PRIMERO DEL PROYECTO DE LEY GENERAL DE EDUCACION

Al cabo de cinco horas de debate con casi setenta intervenciones

Cinco horas de intenso debate que, en algunos momentos, alcanzó una gran altura dialéctica y patriótica, arrancando aplausos entusiastas, fueron necesarias para que la Comisión de Educación de las Cortes Españolas, presidida por el señor Batlle Vázquez, dejara aprobado el artículo primero del proyecto de ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa.

El texto aprobado fue el siguiente:

Artículo 1.º Son fines de la educación en todos sus niveles y modalidades:

1. La formación humana integral, el desarrollo armónico de la personalidad y la preparación para el ejercicio responsable de la libertad, inspirados en el concepto cristiano de la vida y en la tradición y cultura patrias. La integración y promoción social y el fomento del espíritu de convivencia, todo ello de conformidad con lo establecido en los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino. (Dos votos en contra.)

2. La adquisición de hábitos de estudio y trabajo y la capacitación para el ejercicio de actividades profesionales que permitan impulsar y acrecentar el desarrollo social, cultural, científico y económico del país. (Un voto en contra.)

3. La incorporación de las peculiaridades regionales, que enriquecen la unidad y el patrimonio cultural de España, así como el fomento del espíritu de comprensión y de cooperación internacional. (Seis votos en contra.)

Las numerosas intervenciones de los procuradores enmendantes pretendían introducir adiciones y matices en este texto, que, ya en su redacción definitiva, aceptó las enmiendas formuladas por las señoras Pilar Primo de Rivera y Mónica Plaza y por el señor Lample Opere. Otras enmiendas sobresalientes y no aceptadas fueron principalmente las siguientes:

Señor Fugardo: que se aludiera al hombre portador de valores eternos; señor Esperabé: que se suprimiera el párrafo segundo por estar implícito en el primero (la Ponencia refundió los dos en uno); señor Viola Sauret—en una exposición brillante y elocuentísima, apasionada y vehemente, que fue acogida con grandes aplausos—pretendía que, dentro de las "peculiaridades regionales", se hiciera especial mención de las lenguas propias vernáculas por razones humanas, históricas y técnicas (la Ponencia entendió que en la expresión "peculiaridades regionales" se incluyen todas y, naturalmente, la lengua); señor Escudero Rueda: que se incluyera en el párrafo primero la declaración universal de los derechos humanos; señor Escalante Huidobro: que se mencionara especialmente a los subnormales; señor Peralta España, que se contemple la educación, en general, como un derecho de todos los españoles.

Además destacó una intervención de monseñor Cantero para apoyar las enmiendas de los señores Viola y Lample, y otra, en términos análogos, del señor Fanjul Sedefio, también acogida con aplausos, como hubo asimismo aplausos entusiastas para los representantes de la Ponencia, que intervinieron todos manifestando fundamentalmente que en la redacción elaborada por su amplitud están comprendidas muchas de las matizaciones propuestas.

A lo largo de todo el debate se puso de manifiesto un vivo interés por las regiones españolas, que con sus peculiaridades propias y diversas integran la gran unidad patria. La sesión se caracterizó además por la extraordinaria afluencia de procuradores y por el entusiasmo puesto por todos en el prolongado y exhaustivo debate, que registró cerca de 70 intervenciones.